

UpValley Family Centers política de adaptación razonable

UpValley Family Centers (UVFC) se compromete a proporcionar a las personas con discapacidad igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse de los programas, actividades y servicios de UVFC. Los individuos pueden solicitar modificaciones razonables que creen que les permitirá tener igualdad de oportunidades para participar en nuestros programas, actividades y servicios. Estas ayudas y servicios pueden incluir, pero no se limitan a, intérpretes o lectores calificados, dispositivos de asistencia auditiva, tecnologías de asistencia u otras modificaciones para aumentar la accesibilidad a los programas, sitios web y materiales escritos de UVFC.

Una modificación o adaptación razonable es un cambio o modificación para permitir que un individuo calificado con una discapacidad disfrute plenamente de los programas o actividades de UVFC, a menos que las modificaciones de las políticas, prácticas y procedimientos alteren fundamentalmente la naturaleza del programa, servicio o actividad, o resulten en cargas financieras y administrativas indebidas para UVFC.

Notificación a los beneficiarios del programa

Los clientes de UVFC pueden solicitar adaptaciones razonables de las siguientes maneras:

- Para solicitar adaptaciones, diríjase a Lupe Maldonado, directora de programa, por escrito a través de correo electrónico a: lmaldonado@upvalleyfamilycenters.org o llamando al (707) 965-5010. Las solicitudes deben realizarse con 5 días laborables de antelación al evento. Si la solicitud se realiza el mismo día del evento, es posible que UVFC no pueda realizar la adaptación.
- UVFC informa al público de su procedimiento de reclamación en su sitio web: <https://upvalleyfamilycenters.org/clients> y publicada en sus oficinas principales: 1440 Spring St., St. Helena, CA 94574 y 1500 Cedar St., Calistoga, CA 94515.
- El proceso de solicitud es accesible para personas con discapacidad y personas con conocimientos limitados de inglés. Los formularios en inglés y español están disponibles en el sitio web: <https://upvalleyfamilycenters.org/clients>; otros idiomas están disponibles con previa solicitud mediante intérpretes telefónicos. Para acceder a la política de acceso lingüístico de UVFC, visite: <https://upvalleyfamilycenters.org/clients>

- El solicitante no será responsable de cubrir el costo de la ayuda o servicio auxiliar proporcionado por UVFC.

Aceptación y respuesta a las solicitudes de modificaciones razonables

La directora ejecutiva del UpValley Family Centers, Jenny Ocon es responsable de coordinar la respuesta del UVFC a las quejas y de cumplir las leyes estatales y federales sobre derechos civiles. Ella investigará y resolverá las quejas relacionadas con su acceso a los programas, servicios, actividades o instalaciones de UVFC.

Jenny Ocon, directora ejecutiva
1440 Spring Street
St. Helena, CA 94574
(707) 965-5010
jocon@upvalleyfamilycenters.org

El proceso de investigación/resolución puede incluir la consulta con el individuo que busca la adaptación en un proceso interactivo para determinar qué modificación, si alguna, UVFC debe proporcionar, y si una modificación provisional se puede ofrecer en los casos en que la modificación no se pueda hacer inmediatamente. UVFC proporcionará una respuesta por escrito en un plazo de 10 días laborables. UVFC supervisará la provisión de adaptaciones razonables, haciendo un seguimiento del número y tipo de solicitudes recibidas anualmente, las adaptaciones realizadas y las razones de cualquier denegación.

UVFC mantendrá la confidencialidad y la seguridad de cualquier información personal identificable (IPI, por sus siglas en inglés) en las solicitudes de modificaciones razonables para garantizar que sólo los empleados del UVFC que requieran saber tengan la información.